

Bogotá, D. C., veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso No. 110014003055 2022 00163 00

Clase de Proceso: Solicitud de Aprehensión y Entrega de Garantía Mobiliaria.

Demandante: Banco de Davivienda S.A. **Demandado(a):** Fernando de Jesús Luna Ríos.

Conforme las directrices adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 2020, procede el despacho a la calificación de la presente demanda, la cual se **INADMITE** de acuerdo con los artículos 82, 89 y 90 del C. G del P., y el artículo 5° del Decreto Legislativo 806 de 2020, a efecto de que en el término de cinco (5) días, so pena de RECHAZO, se subsane en el siguiente sentido:

- 1. Apórtese certificado de tradición y libertad del vehículo automotor de placas **SDU-603**, con vigencia no mayor de 30 días.
- **2.** El escrito subsanatorio, remítase al correo electrónico del Juzgado cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, dentro del término otorgado.

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Ncm.

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos Juez Juzgado Municipal Civil 055 Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: f04cc73f45b7c82159e7fd3f69ca1ed8bfeaa192bbbb7701a07f6249fc95891d

Documento generado en 28/02/2022 06:59:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica